



# Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

*Nuestra Misión: "Trabaja conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"*

## NOTA DE RESPONSABILIDAD

**Ref.: Nota de Responsabilidad. - CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO Y CERCADO PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PIRAPO – ID 454915. -**

Pirapo, 18 de noviembre de 2024. -

Señor:

**Doctor Agustín Encina Pérez,  
Director Nacional**

**PRESENTE.**

**Ref.: ID 454915**

Nos dirigimos a Ud. Y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de realizar el descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador de la adjudicación (segunda etapa) del llamado (CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO Y CERCADO PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PIRAPO – ID 454915) - lo realizamos en los siguientes términos:

Observaciones del Verificador

**1. - CARGA DE DATOS DEL SICP**

**1. Documentos del SICP**

No coinciden las líneas en el CDP

Se observa una inconsistencia en las líneas del CDP con relación a las líneas cargadas en el SICP.

- Comentario
- Los datos cargados en la línea presupuestaria del SICP difieren de los datos que se visualizan en el CDP (ver sub programa y proyecto)

**REPUESTA: Se remite el CDP replanteado en base a estas observaciones y actualizado al sistema SICP. -**

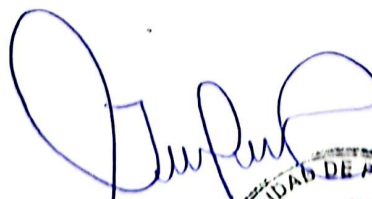
**2. - INCONSISTENCIAS**

**1. Carga de Datos**

Plazo de ejecución y monto de la línea

Se indica a la convocante que el Art. 120 de la Ley N° 7050/2023 menciona "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente solicitamos a la convocante verificar el monto establecido en la línea presupuestaria.

- Comentario

  
**Alejandro Maldana**  
Enrolado N° 123456789  
Municipalidad de Pirapó  
Unidad Operativa de Contratación  
PIRAPÓ - ITAPUA



## Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

*Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"*

- Considerando el plazo de ejecución de la obra (60 (sesenta días corridos calendario), computados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obra.) y la fecha de suscripción del contrato (05/11/2024), indicamos lo dispuesto en el Art. 117 de la Ley Nº 7228/2023: "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "...y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...".

**REPUESTA:** se ha realizado una adenda mediante el cual se ha replanteado el plazo de ejecución de la obra. Actualizado en el sistema SICP. -

### 2. Documentos del SICP

El contrato no está firmado

Se observa que el contrato/orden de compra remitido no cuenta con las correspondientes firmas.

- Comentario
- La primera página del contrato no se encuentra firmada por el proveedor adjudicado.

**REPUESTA:** se corrigió esta observación y se reescaneó el Contrato del referido llamado. Actualizado al sistema SICP. -

Por lo tanto, solicitamos la difusión del presente proceso bajo responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de Pirapó ante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

Atentamente.

**Alejandro Maidana**  
Encargado UOC  
Municipalidad de Pirapó